POLÍTICA DE PREVENCIÓN CONTRA EL USO DE ALCOHOL Y DROGAS

IPC CENTRO DE SALUD INTEGRAL S.A. es un centro médico especializado en salud ocupacional y exámenes médicos ocupacionales (EMO) para empresas, cumpliendo con la normativa vigente. Brindamos atención en traumatología, cirugía artroscópica, terapia física y rehabilitación, orientada a la prevención, tratamiento y recuperación de lesiones. Se brinda servicio a empresas y pacientes particulares con profesionales calificados y un enfoque integral en la salud y bienestar, para lo cual adquiere y aplica nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de la investigación y atención especializada, ha decidido implementar y mantener un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual asumimos los siguientes principios de Prevención Contra el Uso de Alcohol y Drogas.

1. Se prohíbe la utilización, posesión, distribución y venta de drogas o de sustancias alucinógenas, durante el desarrollo de las labores dentro de las instalaciones y/o proyectos, durante la prestación de servicios a terceros o en el traslado desde y hacia nuestro centro de labores, lo que constituye una falta grave y es causal de terminación del vínculo laboral.

2. Es responsabilidad del/a trabajador/a, reportar antes del inicio de labores, toda indicación o consumo de droga por uso medicinal y terapéutico que le haya prescrito el médico.

3. Presentarse a laborar bajo el efecto del alcohol y/o drogas, constituye falta grave y como tal, califica como causa justa para terminar la relación laboral.

4. Las pruebas de alcohol y drogas, directamente o a través de terceros, podrán ser realizadas en cualquier momento y de manera aleatoria a cualquier/a colaborador/a, respetando la dignidad y privacidad de los/as trabajadores/as manejando confidencialmente la información respectiva.

5. Es de carácter obligatorio la participación activa de todos/as los/as colaboradores/as en los programas de sensibilización y capacitación que promuevan el cumplimiento de la presente política. La negativa a

IPC CENTRO DE SALUD INTEGRAL S.A. requiere el continuo compromiso y responsabilidad de los/as colaboradores/as para cumplir con la presente política.

San Isidro, 17 de marzo 2025.

SARA PAJARES QUISPE
Gerente General

Código: IPC.SIG.POL.04
Versión: 02